

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia
BILBAO—CENTRO

D. Antonio Bascón y Gómez-Quintero, Juez de primera instancia del distrito del Centro, decano de los esta villa de Bilbao.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, á instancia de don Antonio de Uriarte y Uriarte y D. Guillermo López, José Claudio Gilabert contra la Sociedad anónima Antracita Palentina, que se halla declarada en quiebra, sobre pago de 83.500 pesetas oro, intereses legales y costas causadas y que se causen hasta el completo pago de lo reclamado, se sacan á la venta en pública subasta por virtud de lo acordado en providencia fecha de hoy, las cinco minas de carbón denominadas *Estémpago, Oportuna, Unión, Coronada* y *demásia á Oportuna*, sitas en término de Villanueva, Eras y Santibáñez, todos ellos pertenecientes al Ayuntamiento de Herrenda de la Peña, provincia de Palencia, embargadas como de la propiedad de la Sociedad demandada, si bien no se hallan inscritas íntegramente á su nombre en el Registro de la propiedad, por lo que los rematantes á quienes se adjudiquen dichas minas deberán verificar su inscripción en el Registro antes del otorgamiento de la escritura de venta.

Sobre las referidas cinco minas se ha constituido y subsiste un gravamen hipotecario por la cantidad de pesetas 400.000, á responder del pago de intereses al 5 por 100 anual, y amortización de 80 obligaciones al portador de 500 pesetas cada una, emitidas en 26 de Septiembre de 1908, respondiendo cada una de las citadas mitas del pago de intereses y amortización de las obligaciones emitidas, de suerte que hasta tanto no se verifique la amortización total subsistirá íntegra la responsabilidad de cada una de las minas y demás hipotecadas, sin que hasta entonces pueda cancelarse total ni parcialmente la hipoteca constituida, entendiéndose que el rematante la acepta y se subroga en ella, y que no se destinará á su pago ó extinción el precio del remate, en armonía con lo dispuesto en el artículo 155 de la vigente ley Hipotecaria.

En la subasta que se anuncia por medio del presente edicto no van incluidos el material fijo y móvil, instalaciones, terrenos, edificios, aparatos de topografía, dibujo y demás ensares que se utilizan para la explotación de las referidas minas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el de igual clase de Cervera del Río Pisuerga, á las doce de la mañana del día 6 de Febrero próximo, previniéndose á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la tasa de las minas, que han sido valoradas por el Ingeniero D. Valeriano Bazzola en la cantidad de 100.000 pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo dichos licitadores conformarse con los títulos obrantes en autos, los que estarán de manifiesto en la Secretaría hasta el día de la subasta.

Bilbao, 3 de Enero de 1917.—Antonio Bascón.—Ante mí, Licenciado Antonio Martínez.

J.C.—s

CONTENIENTE

En virtud de lo roulado por el señor Juez de primera instancia de este partido en las diligencias de ejecución de sentencia, demandantes del juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Muy Ilustre Sr. D. Gonzalo Sánchez Mayáns contra la sociedad de aguas minero-medicinales La Salud, con domicilio en esta ciudad, sobre rescisión de contrato y pago de cantidad, se sacan á la venta en pública subasta, por término de veinte días, y formando un solo lote, los bienes siguientes:

Pesetas.

Una finca situada en el término de Onteniente, partida de la Solana, al barranco del Rey, cuya superficie es de 11 hectáreas siete áreas 66 centáreas, tierra secano, parte inculta, con pinos y matas, y parte plantada de viña, algarrobos y otros árboles. Linda: por Norte, con la carretera del Estado y tierras de D. Jesé María Calatayud García; por Este, azagador, tierras del propio Sr. Calatayud y confluencia de los barrancos del Rey y de Morera; por Sur, barranco de Morera y tierras que conserva D. Rafael Marcos de la heredad de la Torre, y por Oeste, tierras de la misma bodega, puente de la carretera, barranco del Rey y secano de D. Juan Bautista Pla. Dentro de este perímetro, y en la parte Norte de la finca, existe un edificio destinado á balneario, denominado de Nuestra Señora de la Saúd, teniendo una superficie edificada de 1.342 metros cuadrados, y consta en la parte Sur de dicho edificio de dos pisos, y en la opuesta de uno solo. La planta baja está destinada á servicios generales, administración, clínica, dirección, capilla, cocina y local destinado á cochera. En los dos extremos del edificio, por medio de dos amplias escaleras, se llega á los cuartos de los agujas y á los servicios generales, comedor, salones de lectura y descanso, etc., etc., existiendo, además de este edificio, otros de menor importancia, diseminados en el alumbramiento de aguas y algunas obras de contención de tierras y desviación de aguas pluviales. Ha sido justipreciado esta finca en noventa y cuatro mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas. 94.858

Los manantiales de aguas minero-medicinales del Balneario de Nuestra Señora de la Salud, estimados en veinticinco mil pesetas. 25.000

El mobiliario y efectos del Balneario de Nuestra Señora de la Salud que á continuación se expresa:

Pesetas.

PABELLÓN DORMITORIO DEL OESTE

Celda número 1.—Una cama-soñier, con dos colchones, uno de lana y otro de borra, un almohadón, una almohada, mesita de noche, con piedra de mármol, armario ropero, con luna, espejo y cajón en la parte inferior, un trípode con paña, perchero, un centro-velador de madera, una sillita-nacadora de rejilla, dos sillas

de madera volteada, un toallero, una mesita para colocar cofres y maletas, un lavabo de porcelana, con soportes de hierro, una estrella y un cuoresomiers. Ha sido valorado todo en doscientas quince pesetas.

215

Celda número 2.—Los mismos muebles y efectos del número 1. Ha sido valorado en doscientas quince pesetas.

215

Celda número 3.—Los idem idem. Valorado en doscientas quince pesetas.

215

Número 4.—Los idem id. id., y además otra cama, con dos colchones, almohadón, almohada y cuoresomier. Ha sido justipreciado en doscientas setenta pesetas.

270

Número 5.—Los idem id. id. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.

215

Número 6.—Los idem id. id. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.

215

Número 7.—Los idem id. id. del número 4. Justipreciado en doscientas setenta pesetas.

270

Número 8.—Los idem id. id. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.

215

Número 9.—Los idem id. id. del número 4. Justipreciado en doscientas setenta pesetas.

270

Número 10.—Los idem id. id. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.

215

Número 11.—Los idem id. id. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.

215

Número 12.—Los idem id. id. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.

215

Número 13.—Los idem id. id. del número 4. Justipreciado en doscientas setenta pesetas.

270

Número 14.—Los idem id. id. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.

215

Número 15.—Los idem id. id. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.

215

Número 16.—Los idem id. id. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.

215

Número 17.—Los idem id. id. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.

215

Número 18.—Los idem id. id. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.

215

Número 19.—Los idem id. id. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.

215

Número 20.—Los idem id. id. del número 4. Justipreciado en doscientas setenta pesetas.

270

PABELLÓN DORMITORIO DEL ESTE

Número 21.—Los mismos muebles y efectos del número 4. Justipreciado en doscientas setenta pesetas.

270

Número 22.—Los idem id. id. del número 1, y además 57 escupideras, 22 orinales de leza y 22 idem de porcelana. Justipreciado en doscientas cincuenta pesetas.

250

Número 23.—Los idem id. id. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.

215

Número 24.—Los idem id. id. del número 4. Justipreciado en doscientas setenta pesetas.

270

(Continúa en la página 110.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.^o de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 7 de Enero de 1917.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS							
					EN LA CLASE		AL ESTADO					
					Años...	Meses...	Días...					
75	D. Rafael de Guardamino y Eguna.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Santa Cruz de Tenerife.....	Alava.....	50	3	5	2	10	10	5	6	6
76	D. Gonzalo Polanco y Navarro.....	Administrador de Contribuciones de Santander.....	Valladolid.....	63	2	25	2	10	3	0	5	27
77	D. Juan Herrera y Jiménez.....	Subinspector en la Subsecretaría.....	Cádiz.....	41	7	11	2	8	20	19	3	10
78	D. Luis de Torres Ballesteros.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Almería.....	38	8	7	2	8	11	15	8	8
79	D. Francisco Sánchez Pescador.....	Administrador de Contribuciones de Tarragona.....	Cornuña.....	51	2	2	2	8	10	10	8	11
80	D. Francisco Armengol y Díaz del Castillo.....	Dirección de Contribuciones.....	Puerto Rico.....	40	9	24	2	6	10	19	6	20
81	D. Alejandro Font y Mendoza.....	Tesorero de Hacienda de Santander.....	Granada.....	45	6	11	2	5	15	26	7	9
82	D. José Folla Jordi.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Palencia.....	Coruña.....	51	8	1	2	5	12	3	8	27
83	D. Raimundo Montis y Allende Salazar.....	Tesorero de Hacienda de Baleares.....	Baleares.....	56	6	1	2	5	2	29	2	11
84	D. Francisco Santa Cruz y Chordi.....	Tesorero de Hacienda de Cáceres.....	Murcia.....	56	9	1	2	4	12	31	2	26
85	D. Antonio Pérez de Vargas y Martínez.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Madrid.....	57	8	7	2	4	17	34	3	0
86	D. Andrés Sáinz de Robles.....	Tesorero de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	Soria.....	57	3	21	2	2	29	15	11	3
87	D. Romelio Moreno Ganote Alvaroz.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	Barcelona.....	59	3	24	2	1	5	22	10	14
88	D. Domingo de Fuenmayor y Gómez.....	Administrador de Contribuciones de Lérida.....	Madrid.....	48	1	19	1	1	1	29	5	28
89	D. Enrique C. Barrera y Cortés.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Jaén.....	Alicante.....	49	10	24	2	3	29	31	4	27
90	D. José Antonio Serrano Alcázar.....	Tesorero de Hacienda de Segovia.....	Murcia.....	61	2	2	2	3	27	13	6	13
91	D. Salustiano Alonso de la Viesca.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Lugo.....	Santander.....	56	6	24	2	3	32	9	7	7
92	D. Antonio Nadal y Bosch.....	Tesorero de Hacienda de Teruel.....	Baleares.....	47	5	5	1	11	20	23	4	20
93	D. Isidro de Castro y Arizcun.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	51	8	3	1	11	3	2	3	3
94	D. Manuel Gómez Muñoz.....	Dirección de Contribuciones.....	Jaén.....	45	4	26	1	11	3	20	2	18
95	D. Victoriano Sánchez de Toledo y Artacho.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de las provincias Vascongadas.....	Segovia.....	61	9	8	1	10	25	20	4	3
96	D. José Villanueva Corrales.....	Administrador de Contribuciones de Palencia.....	Burgos.....	42	9	16	1	2	2	21	3	8
97	D. Francisco de Asís Delgado Vidal.....	Subinspector en la Subsecretaría.....	Madrid.....	41	10	9	1	8	7	19	1	14
98	D. Juan Pedro Martínez Escudero.....	Administrador de Contribuciones de Castellón.....	Cuena.....	49	2	11	1	8	5	19	2	27
99	D. Francisco Rodríguez Vitalonga.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Zamora.....	Madrid.....	52	8	1	1	7	24	27	2	10
100	D. Antonio de Gregorio y Tejada.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Valencia.....	Madrid.....	60	6	18	1	6	6	18	7	10
101	D. Alfonso Alumada y Tuero.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Málaga.....	Madrid.....	53	3	29	1	6	12	2	18	18
102	D. Marcellino Mazo Trabadiño.....	Administrador de Contribuciones de León.....	Zamora.....	42	1	14	1	5	29	17	9	18
103	D. Joaquín Maján y Orando.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	Cludad Real.....	52	8	16	1	5	5	28	6	3
104	D. Gonzalo Bushel y Gil.....	Intervención Central de Hacienda.....	Alicante.....	39	2	21	1	5	3	25	1	16
105	D. Manuel Peiro y López.....	Dirección de Contribuciones.....	Madrid.....	48	5	12	1	5	2	22	1	19
106	D. Francisco Olavide y Malo.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	46	1	18	1	5	3	19	2	19
107	D. Federico López y González de Olazú.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Huesca.....	Vizcaya.....	49	9	3	1	4	24	18	3	16
108	D. Laureano Caracuel Aguilera.....	Tesorero de Hacienda de Jaén.....	Córdoba.....	49	5	27	1	4	22	29	8	13
109	D. Manuel Gállego Nasarre.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Toledo.....	Huesca.....	57	2	15	1	4	22	14	2	23
110	D. José Morelo Gómez Talavera.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Tarragona.....	Madrid.....	44	4	14	1	4	21	26	2	4
111	D. José Guillermo Retortillo y Macpherson.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Segovia.....	Cádiz.....	58	9	15	1	4	10	11	6	6
112	D. Ricardo Tuesta y Borrás.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Guadalajara.....	Madrid.....	50	2	3	1	4	3	29	6	21
113	D. Enrique Calabia y Aguado.....	Inspección provincial de Madrid.....	Madrid.....	59	2	4	1	2	7	31	9	20
114	D. Agustín Ballesteros y Bergón.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	Valencia.....	44	10	23	1	2	5	18	5	24
115	D. Eduardo Calderón de Adán.....	Auxiliar de la Subsecretaría.....	Jaén.....	45	10	22	1	2	3	18	9	3
116	D. Manuel de las Heras Pérez.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Cáceres.....	Manila.....	46	8	13	1	1	25	28	2	1

117	D. Enrique Fernández Campaña.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	Badajoz.....	59	2	1	1	1	22	2	28
118	D. Ricardo Miguel Alvarez.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Soria.....	Burgos.....	88	6	17	1	2	23	16	7
119	D. Jesualdo Domínguez Alcahud y Díaz de la Bárcona.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de Valencia.....	Baleares.....	54	8	24	1	2	21	37	2
120	D. Ramón Barco y Cosme.....	Administrador de Contribuciones de Albacete.....	Salamanca.....	63	4	8	1	2	11	13	2
121	D. Domingo Garrastazu y Zabala.....	Administrador de Contribuciones de Cuenca.....	Madrid.....	58	2	2	1	2	27	2	4
122	D. Ramón Carramolino Hernández.....	Tesorero de Hacienda de Palencia.....	Lérida.....	56	4	2	2	2	24	17	2
123	D. José Garroso y Calzadilla.....	Administrador especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	Córdoba.....	50	11	3	2	1	28	2	21
124	D. Lorenzo Castillo y Vio.....	Tesorero de Hacienda de Pontevedra.....	Murcia.....	59	9	4	2	1	38	4	18
125	D. Tomás Sanz y Sanz.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Burgos.....	Madrid.....	61	5	2	2	10	40	11	12
126	D. Manuel López de Oesja y de Busto.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Oviedo.....	37	1	25	2	2	29	14	1
127	D. Antonio Filat y Amo.....	Administrador de Contribuciones de Soria.....	Huesca.....	49	8	1	2	9	28	31	2
128	D. Renéjio Murias y Sánchez.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	58	3	2	2	9	11	40	11
129	D. Alvaro de Murga y Gómez.....	Intervención Central de Hacienda.....	Madrid.....	42	4	25	2	9	11	19	9
130	D. Manuel Mendoza Roynette.....	Interventor de las Salinas de Torrevieja.....	Madrid.....	51	6	15	2	9	10	29	11
131	D. Ramón Barreiro García.....	Administrador de Contribuciones de Orense.....	Pontevedra.....	47	6	9	2	9	9	16	3
132	D. Pedro Zapata y Olivés.....	Intervención general.....	Barcelona.....	47	6	19	2	9	8	31	10
133	D. Agustín Zaera García.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Lérida.....	Madrid.....	59	11	15	2	9	3	31	2
134	D. J. Antequero Ochoa y Hace.....	Administrador de Contribuciones de Gerona.....	Vizcaya.....	48	7	15	2	8	26	16	9
135	D. Maciáno David y Gil.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Albacete.....	Murcia.....	65	8	1	2	8	17	33	2
136	D. Eduardo Amor y Díaz.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	Madrid.....	57	2	18	2	8	7	34	8
137	D. Luis León y Castillo.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Las Palmas.....	Canarias.....	46	3	6	2	8	2	3	20
138	D. José María Pedrosa Miralda.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	Coruña.....	36	2	2	2	8	2	12	3
139	D. Matías González y González.....	Tesorero de Hacienda de Almería.....	Zamora.....	54	8	23	2	7	2	33	4
140	D. José Posada García.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	Cádiz.....	63	3	9	2	7	1	32	11
141	D. Serafín Adame Morales.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Pontevedra.....	Sevilla.....	62	9	27	2	6	24	32	6
142	D. Hilari Pérez y Alonso Chavillas.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	Orense.....	32	2	27	2	5	17	14	3
143	D. Pedro Vergara Bruguera.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Huelva.....	Valladolid.....	62	6	2	2	5	16	12	2
144	D. Antonio Puebla Estringana.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	Madrid.....	52	1	7	2	5	2	30	4
145	D. Luis de León García.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	Madrid.....	40	4	27	2	5	2	18	2
146	D. Marcelino Prendes y González Poza.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Orense.....	Oviedo.....	48	8	6	2	5	17	6	15
147	D. Rafael Morayá y Serrano.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	Madrid.....	38	7	21	2	5	7	6	4
148	D. José Vázquez Fernández.....	Tesorero de Hacienda de Salamanca.....	Lugo.....	62	7	20	2	4	28	41	7
149	D. Marcelino Quirós y Secades.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de León.....	Oviedo.....	54	10	9	2	4	20	23	9
150	D. Celestino Trelles y Bustos.....	Tesorero de Hacienda de Huesca.....	Oviedo.....	48	11	19	2	4	17	16	9
151	D. Joaquín Purón y Rubio.....	Administrador de Contribuciones de León.....	Madrid.....	49	10	13	2	4	14	24	5
152	D. Julio Martínez de Velasco.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Castellón.....	Madrid.....	51	7	6	2	4	10	25	11
153	D. Manuel Garín Zaldívar.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	Madrid.....	49	7	4	2	3	29	19	1
154	D. Emilio López Peñigran.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Teruel.....	Guadalajara.....	67	2	1	2	3	27	17	2
155	D. Alberto Aparicio Herbado de Mendoza.....	Tesorero de Hacienda de Guadalajara.....	Madrid.....	68	5	2	2	3	23	18	5
156	D. Francisco Martínez Alonso.....	Tesorero de Hacienda de Huelva.....	Almería.....	57	10	14	2	3	16	36	7
157	D. Ramón López Nogales.....	Tesorero de Hacienda de Lérida.....	Cuenca.....	71	9	2	2	2	25	17	11
158	D. Fermín Murias Villamil.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de La Coruña.....	Oviedo.....	42	5	21	2	2	18	8	7
159	D. Cándido Luis Caballero y González.....	Tesorero de Hacienda de Logroño.....	Madrid.....	46	9	9	2	2	26	26	5
160	D. Daniel Polanco Navarro.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	Valladolid.....	51	10	11	2	2	18	23	10
161	D. José María Díaz y Garrido.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	48	10	27	2	2	18	22	20
162	D. Marcial Asensio y Garo.....	Administrador de Contribuciones de Ciudad Real. (Elegido).....	Sevilla.....	49	3	19	2	2	22	10	22
163	D. Pedro Antonio Armentia Díaz.....	Administrador de Contribuciones de Guadalajara. (Elegido).....	Madrid.....	46	6	18	2	2	21	6	24
164	D. Juan Bartho Sánchez Bermejo.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Logroño. (Elegido).....	Loja.....	41	7	2	2	2	17	4	17
165	D. Manuel Benítez Valgivia.....	Intervención de Hacienda de Murcia. (Elegido).....	Alicante.....	51	9	2	2	2	16	11	16
EXCEDENTES											
1	D. Edmundo García-Baño Guillén.....	Inspección en Madrid.....	Avila.....	42	3	26	9	6	16	10	11
2	D. Francisco Muñiz y González Garrido.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	Pontevedra.....	46	4	1	1	11	19	7	7
3	D. Alfonso Aguirre y Cáceres.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Ávila.....	Madrid.....	39	9	16	2	9	5	12	10
4	D. Jenaro Alonso Bayón.....	Administrador de Contribuciones de Cuenca.....	Madrid.....	37	6	13	2	2	12	14	6
CESANTES											
1	D. José Manuel de Aparicio y Jiménez de Sandoval.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Almería.....	Cádiz.....	55	11	2	2	4	27	24	7
2	D. Jesús Bendito y Castrillo.....	Administrador de Contribuciones de Zamora.....	Valladolid.....	57	5	8	2	11	24	25	3

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS		AL ESTADO	Días ..					
					EN LA CLASE								
					Meses	Años							
1	D. Luis Márquez Anglada.....	Depositorio pagador de Hacienda de Granada.....	Granada.....	57	7	22	9	11	25	3	15		
2	D. Miguel Castellví y Cerdá.....	Depositorio pagador de Hacienda de Barcelona.....	Tarragona.....	60	5	16	9	10	33	11	17		
3	D. Fernando Márquez de la Plata.....	Dirección del Tesoro.....	Sovil.....	42	1	23	7	11	1	22	7	24	
4	D. Esteban Alvarez Cervera.....	Depositorio pagador de Hacienda de Valencia.....	Valencia.....	50	9	20	7	6	2	19	4	25	
5	D. Francisco López García.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	Palencia.....	65	9	18	7	7	19	18	4	20	
6	D. Luis Lavin y Suria Cortés.....	Negociado de Alcoholes de Madrid.....	Sevilla.....	43	11	11	6	5	1	17	6	14	
7	D. Alfonso Díaz y Andrés.....	Inspección provincial de Zaragoza.....	Valencia.....	51	7	5	5	5	1	32	8	25	
8	D. Arturo Araya y Gómez.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	Salamanca.....	52	3	28	9	9	1	25	5	15	
9	D. José Ramos Bocanegra.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Almería.....	54	4	5	5	5	2	11	3	21	
10	D. Jaime Fartoni de los Ríos.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Cádiz.....	54	7	9	5	5	2	23	9	12	
11	D. Manuel Jiménez García.....	Negociado de Alcoholes de Madrid.....	Madrid.....	49	8	14	2	2	2	11	18	7	
12	D. Enrique González Márquez.....	Inspección provincial de Madrid.....	Sevilla.....	60	9	2	5	5	3	20	6	25	
13	D. Emilio Ortiz y Lapella.....	Jefe de la Sección de Operaciones mecánicas de Loterías.....	Madrid.....	49	4	9	4	4	3	21	3	19	
14	D. Joaquín de la Rosa y Ruiz de la Herrán.....	Intervención General.....	Malaga.....	61	5	22	4	3	7	10	6	25	
15	D. Manuel Rosell y López.....	Intervención de la Dirección de la Duda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	53	7	28	4	6	10	28	1	24	
16	D. Pablo Roca y San Juan de Santa Cruz.....	Dirección de Contribuciones.....	Álava.....	67	8	8	4	4	3	21	12	23	
17	D. Vicente Gurriarán Pérez.....	Dirección del Tesoro.....	Zaragoza.....	59	11	8	4	4	17	6	8	12	
18	D. Julián Rogeter Pérez.....	Dirección de Propiedades ó Impuestos.....	Madrid.....	40	5	19	4	3	3	21	10	25	
19	D. Francisco Serrato y Gavilán.....	Ordenación de Pagos del Ministerio de Hacienda.....	Málaga.....	61	6	8	4	1	6	33	3	19	
20	D. Enrique Jiménez Pleb.....	Intervención de Contribuciones.....	Murcia.....	57	4	16	4	3	12	20	3	13	
21	D. Manuel Lacarra y Altolaguirre.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	Sevilla.....	57	7	26	4	3	3	37	3	26	
22	D. Trinidad Jurado y Sarmiento.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Madrid.....	Sevilla.....	61	9	29	3	11	7	11	3	29	
23	D. Antonio Pérez Romeo.....	Negociado de Alcoholes de Madrid.....	Zaragoza.....	60	7	27	3	11	2	30	2	26	
24	D. Francisco Ponce de León y Gayte.....	Intervención general.....	Sevilla.....	44	10	19	3	11	2	21	18	13	
25	D. Luis Macho Millán.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Madrid.....	53	5	4	3	3	10	22	35	1	21
26	D. Diego Alós y Rivero.....	Dirección de Contribuciones.....	Madrid.....	39	10	13	3	10	22	17	4	10	
27	D. Alejandro Gázquez y Elizalde.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	43	6	7	3	8	2	23	10	10	
28	D. Juan José Bouleñez Pérez.....	Tesorería central de Hacienda.....	Soria.....	39	1	6	3	6	24	13	6	29	
29	D. Carlos Meléndez y Peris.....	Intervención general.....	Madrid.....	51	1	27	3	5	9	41	11	27	
30	D. Francisco Díaz Molina.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Almería.....	52	5	23	3	5	5	24	5	27	
31	D. Nicolás Domínguez de Alcahud y Díaz de la Bárbara.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	Baleares.....	56	4	16	3	5	7	27	5	21	
32	D. José Maciá y Casado.....	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	Madrid.....	64	9	14	3	4	23	41	2	10	
33	D. José Arcángel Lagar.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Barcelona.....	Saint-Thomas.....	51	5	18	3	4	22	16	7	27	
34	D. Alfonso González Fontano.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	Pontevedra.....	46	7	29	3	4	1	21	2	11	
35	D. Carlos García del Valle.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de Logroño.....	Oviedo.....	52	4	5	3	4	3	18	8	11	
36	D. Leóncio Rodríguez y Rodríguez.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Coruña.....	63	6	26	3	2	10	31	8	7	
37	D. Juan Roncogno y Valle.....	Dirección de Contribuciones.....	Sevilla.....	50	5	15	3	2	2	29	1	10	
38	D. César Salvatierra y del Val.....	Auxiliar de la Subsecretaría.....	Madrid.....	44	5	21	3	2	2	23	1	8	
39	D. Manuel Asturay González.....	Intervención de Oviedo.....	Coruña.....	49	5	9	3	2	2	20	3	5	
40	D. Palacio Paricio y Viza.....	Administración de Contribuciones de La Coruña.....	Lugo.....	56	2	2	3	1	25	31	8	12	
41	D. Francisca de Mendoza y Cerrada.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Orense.....	Coruña.....	50	9	10	3	1	9	23	4	9	
42	D. Enrique Martínez Ubeda.....	Dirección de la Duda y Clases pasivas.....	Tui.....	54	15	17	3	1	9	23	2	9	
43	D. Cristóbal Piñán y López del Hoyo.....	Intervención general.....	Medellín.....	45	11	1	2	11	15	24	6	20	
44	D. Félix Gutiérrez Fagández.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	38	2	19	2	11	11	17	4	4	
45	D. José Rodríguez Orlí.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Jaén.....	Sevilla.....	56	4	30	2	11	8	30	7	21	
46	D. Manuel Díaz Valdés Urbina.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	Madrid.....	49	5	18	2	2	11	1	28	7	
47	D. Carlos Mesa y Resoles.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	Valladolid.....	41	3	2	2	11	2	15	7	21	
48	D. Joaquín Luque y Iglesias.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	46	19	14	2	10	21	26	2	18	
49	D. Anastasio Luis Álvarez y Aspe.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	Madrid.....	39	5	6	2	10	21	22	2	18	
50	D. Rafael Álvarez y González.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	Alicante.....	60	4	21	2	10	20	37	1	21	
51	D. Eduardo Reija y Mora.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Lugo.....	Pontevedra.....	49	2	28	2	10	9	24	5	20	
52	D. Leopoldo Soto y Rueda.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	Santander.....	57	3	10	9	2	2	24	5	20	

53	D. Aurelio Zabay y Escanero.....
54	D. Francisco Delgado Aljama.....
55	D. Miguel Pascual de Bonanza y Castillo.....
56	D. Luciano de Arredondo y López Manzanar.....
57	D. Luis Garcés de Marella.....
58	D. Fausto Federico Cárcar y Juliá.....
59	D. Gregorio Ortiz y Cruz.....
60	D. José Luis de Alzaga y Torros.....
61	D. Ignacio Suárez y Suárez.....
62	D. Luis Barbero y Casat.....
63	D. Fidel Ulloa y Araújo.....
64	D. Antonio Valls Castelo.....
65	D. Juan Siquier y Singada.....
66	D. Longidio Coig Rebollarito.....
67	D. Manuel Jaitón y Fornández.....
68	D. Eduardo de las Fuentes Martínez.....
69	D. Juan Blanco Villanueva.....
70	D. Rafael Luque Barbudo.....
71	D. Lino Solís y Poláez.....
72	D. Fernando Muñoz Maroto.....
73	D. Manuel Gómez Matesanz.....
74	D. Manuel González-Caballos de Castilla.....
75	D. Manuel Montero Fernández.....
76	D. Francisco Cártero Hernández.....
77	D. Agustín Jiménez Vilches.....
78	D. Miguel Morales y Ruiz.....
79	D. Ignacio Coco Delgado.....
80	D. Benigno Somoza de Armas.....
81	D. Alberto Peyrona y Tudury.....
82	D. Miguel Fontela Campomanes.....
83	D. Luis Catalina Martínez.....
84	D. Enrique Pascorbo y Muro.....
85	D. José Buraués Trigo.....
86	D. Rafael Tenter y López Domínguez.....
87	D. Carlos Sidro Herrera.....
88	D. Julián Bosabio y Cotonor.....
89	D. Enrique de Musters y Jeanneau.....
90	D. Tomás Barreda y Rodrigo.....
91	D. Guillermo Francisco Cortés y Escolar.....
92	D. Eduardo Caro de Campos.....
93	D. Alejandro Aguilar y Vidal.....
94	D. Antonio Toscano y Flores.....
95	D. Federico Samartín y Menica.....
96	D. Carlos Alberti Rodríguez.....
97	D. Mariano Clavér Pérez.....
98	D. Constancio Gallia Arregui.....
99	D. Evacisto González Pérez.....
100	D. Santiago Casas Medrano.....
101	D. Ricardo Martínez Prieto.....
102	D. José María Álvarez y Álvarez.....
103	D. Ferencino Gil del Rincón.....
104	D. Ángel Martín y Boyd.....
105	D. Manuel García Gabaldón.....
106	D. Ángel Rotortillo y de León.....
107	D. Ramón Vieytes Blanco.....
108	D. Jesús Salgado de la Riva.....
109	D. Emilio Gámiz Ulibarri.....
110	D. José Fernández Vázquez.....
111	D. Federico Capudopón y Clavijo.....
112	D. Juan Francisco Sanz de Andino y Rodríguez Sierra.....

Intervención de Hacienda de Huesca.....
Intervención de Hacienda de Granada.....
Tesorería de Hacienda de Barcelona.....
Dirección de Propiedades e Impuestos.....
Depositario-Pagador de Hacienda de Sevilla.....
Intervención de las Salinas de Torrevieja.....
Encargado del Negociado de Alcoholes de Zaragoza.....
Socólogo de Inspección de la Subsecretaría.....
Intervención general.....
Administración de Contribuciones de Sevilla.....
Administración de Contribuciones de Córdoba.....
Administración de Contribuciones de Valencia.....
Intervención de Hacienda de Murcia.....
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....
Depositario-Pagador de Hacienda de Madrid.....
Intervención de Hacienda de Valencia.....
Negociado de Alcoholes de Logroño.....
Intervención de la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....
Intervención de Hacienda de Burgos.....
Intervención de Hacienda de Córdoba.....
Administración de Contribuciones de Málaga.....
Administración de Contribuciones de Barcelona.....
Intervención de Hacienda de Almería.....
Tesorería de Hacienda de Madrid.....
Intervención de Hacienda de Sevilla.....
Depositario-pagador de Hacienda de Cádiz.....
Intervención de Hacienda de Madrid.....
Dilegación para los servicios tributarios, económicos y financieros de España en Marruecos.....
Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....
Intervención Central de Hacienda.....
Negociado de Alcoholes de Toledo.....
Negociado de Alcoholes de Ciudad Real.....
Intervención de Hacienda de Castellón.....
Administración de Contribuciones de Granada.....
Subejero de la Dirección de la Duda y Clases Pasivas.....
Depositario-pagador especial de Hacienda de Cartagena.....
Recaudador de la Aduana de Irún.....
Administrador especial de Rentas arrendadas de Soria.....
Intervención general.....
Dirección de Propiedades e Impuestos.....
Intervención de Hacienda de Teruel.....
Intervención de Hacienda de Poatevedra.....
Intervención Central de Hacienda.....
Intervención de Hacienda de Ayila.....
Intervención de Hacienda de Zaragoza.....
Administración de Contribuciones de Zaragoza.....
Negociado de Alcoholes de Valladolid.....
Intervención de Hacienda de León.....
Administración de Contribuciones de Granada.....
Intervención de Hacienda de La Coruña.....
Dirección de la Duda y Clases Pasivas.....
Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....
Administración de Contribuciones de Murcia.....
Intervención general.....
Inspección general.....
Dirección de la Duda y Clases Pasivas.....
Intervención general.....
Administración de Contribuciones de Alicante.....
Intervención de Hacienda de Alicante.....
Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....

Zaragoza.....	51	5	14	2	9	»	32	3	»	2
Córdoba.....	51	2	4	2	8	14	34	4	4	5
Alicante.....	41	2	28	2	8	11	16	5	5	1
Valladolid.....	69	10	17	2	8	10	37	3	3	1
Barcelona.....	58	2	28	2	6	11	40	1	1	18
Madrid.....	60	»	12	2	6	10	43	»	8	8
Logroño.....	36	8	11	2	4	25	14	11	9	9
Madrid.....	46	8	1	2	4	20	23	9	8	8
Madrid.....	47	7	21	2	4	19	28	7	9	9
Guanajuato.....	60	11	7	2	3	16	41	8	4	4
Oviedo.....	56	9	8	2	2	18	32	8	26	26
Canarias.....	57	9	15	2	1	21	34	7	3	22
Almería.....	61	2	21	1	11	17	35	3	2	22
Madrid.....	47	2	26	1	11	»	18	3	16	16
Pontevedra.....	43	5	»	1	10	23	24	5	17	17
Madrid.....	55	9	29	1	10	16	35	7	»	»
Burgos.....	55	9	23	1	9	»	36	»	»	»
Córdoba.....	56	4	6	1	3	9	24	10	26	26
Oviedo.....	48	6	»	1	8	»	31	»	28	28
Ciudad Real.....	55	9	17	1	8	»	28	3	22	22
Valladolid.....	67	7	28	1	8	»	12	7	3	3
Sevilla.....	59	11	»	1	1	»	33	5	6	6
Coruña.....	57	8	27	1	7	»	24	8	»	»
Madrid.....	41	9	27	1	6	9	18	5	19	19
Málaga.....	61	9	10	1	6	»	36	10	16	16
Huelva.....	49	3	13	1	5	14	18	4	11	11
Jaén.....	48	3	1	1	5	12	12	8	9	9
Cuba.....	52	7	12	1	5	»	34	6	12	12
Zaragoza.....	44	8	23	1	5	»	18	»	20	20
Oviedo.....	53	31	12	1	4	24	12	8	13	13
Guadalajara.....	41	6	10	1	4	23	24	3	29	29
Logroño.....	50	5	16	1	4	14	11	5	21	21
Alicante.....	46	11	29	1	4	13	26	4	3	3
Málaga.....	47	8	25	1	4	13	24	8	4	4
Segovia.....	36	4	3	1	4	11	16	10	28	28
Vizcaya.....	47	3	17	1	4	5	21	2	17	17
Madrid.....	36	7	1	1	4	»	19	9	20	20
Valladolid.....	53	»	10	1	4	»	12	6	7	7
Madrid.....	59	11	18	1	2	7	46	4	18	18
Sevilla.....	61	11	2	1	2	7	40	3	14	14
Zamora.....	55	7	28	1	1	11	33	»	24	24
Huelva.....	57	31	16	1	1	10	38	6	23	23
Madrid.....	63	8	27	1	1	»	23	4	9	9
Sevilla.....	71	»	16	1	1	»	21	5	11	11
Huesca.....	53	5	16	1	1	»	24	9	7	7
Guadalajara.....	49	3	26	1	1	»	26	18	7	»
Pontevedra.....	61	2	5	1	1	»	15	35	10	10
Coruña.....	55	4	3	1	1	»	9	14	7	10
Pontevedra.....	57	2	4	1	1	»	34	1	14	14
Madrid.....	52	7	23	»	11	6	19	4	22	22
Madrid.....	60	9	17	»	19	1	36	10	19	19
Madrid.....	62	3	17	»	9	11	38	11	24	24
Pontevedra.....	51	8	15	»	9	11	34	5	»	»
Madrid.....	45	3	»	»	9	11	19	6	12	12
Pontevedra.....	37	3	39	»	9	11	15	11	20	20
Pontevedra.....	36	2	6	»	9	11	15	2	7	7
Madrid.....	44	3	4	»	9	11	11	10	15	15
Lérida.....	65	1	18	»	9	8	20	6	27	27
Murcia.....	50	2	5	»	9	1	28	»	23	23
Madrid.....	35	5	12	»	8	13	14	10	»	»

(Continuar)

Pesetas		Pesetas		Pesetas
Número 25.—Los idem fd. id. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.		Un centro. Justipreciado en cuarenta y ocho pesetas.	48	Tres en descuentos pesetas.....
Número 26.—Los idem fd. id. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.	215	VESTÍBULO ESTE DEL COMEDOR		Tres meses de pino largas y estrechas. Valoradas en tres pesetas.
Número 27.—Los idem fd. id. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.	215	Un diván forrado de piel. Justipreciado en veinticinco pesetas.	25	Un molinillo café, en cinco pesetas.
Número 28.—Los idem fd. id. del número 4. Justipreciado en doscientas setenta pesetas.	215	Un espejo apaisado, forrado en marmol. Justipreciado en quince pesetas.	15	EN LAS DESPENSAS
Número 29.—Los idem fd. id. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.	270	Una mesita centro. Justipreciada en diez pesetas.	10	Una tostadera café, en ocho pesetas.
Número 30.—Los idem fd. id. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.	215	EN EL ORATORIO	10	Un filtro para fumar, en veinte pesetas.
Número 31.—Los idem fd. id. del número 1, y además un jarrón y plato de cristal. Justipreciado en doscientas diecisiete pesetas.	215	Noventa y ocho sillas de madera de ejeo, asiento de enea. Justipreciadas en noventa y ocho pesetas.	98	Una estantería con cinco estantes. Valora la en ochenta pesetas.
Número 32.—Los idem fd. id. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.	215	Setenta idem fd. viejas. Justipreciadas en 28 pesetas.	23	Un reloj pared, en tres pesetas.
Número 33.—Los idem fd. id. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.	215	Un cuadro grande de Nuestra Señora de La Salud. Justipreciado en ciento cincuenta pesetas.	150	Dos veladoras americanas en veinte pesetas.
Número 34.—Los idem fd. id. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.	215	Dos cuadros eleográficos. Justipreciados en cinco pesetas.	5	Dos esadóras cobre, en treinta pesetas.
Número 35.—Los idem fd. id. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.	215	Ses jarrones floreros. Justipreciados en seis pesetas.	6	Siete vajillas filo, en diez pesetas.
Número 36.—Los idem fd. id. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.	215	Dos fdem. Justipreciados en tres pesetas.	3	Velino id. en hierro y bordado, en diez pesetas.
Número 37.—Los idem fd. id. del número 1. Justipreciado en doscientas quince pesetas.	215	Una tabla para confesionario. Justipreciada en diez pesetas.	10	Un puñero, en cinco pesetas.
Número 38.—Los idem fd. id. del número 4. Justipreciado en doscientas setenta pesetas.	215	EN EL CASINO	10	Ocho candelabros, tallados bambú, en diez-eis pesetas.
Número 39.—Los idem fd. id. del número 1, con tres sillas. Justipreciado en doscientas diecinueve pesetas.	215	Un piano marca Paul y Zabal, con taburete. Justipreciado en trescientas cincuenta pesetas.	350	Doce chiringos idem id. en veinticuatro pesetas.
Número 40.—Los idem fd. id. del número 1, con tres idem. Justipreciado en doscientas diecinueve pesetas.	270	Cinco mesas de mármol, pie hierro. Justipreciadas en cuarenta y cinco pesetas.	45	Nueve sartenes idem id. en veintisiete pesetas.
EN EL COMEDOR		Veintinueve sillas asiento madera. Justipreciadas en ciento diecisésis pesetas.	116	Cinco estantes madera, en ochenta pesetas.
Noventa sillas de madera volteada. Justipreciadas en trescientas sesenta pesetas.	219	Doce percheros, en siete pesetas.	7	Cuatro cafeteras alpaca, en cuatro pesetas.
Una mesa central, grande, y 12 pequeñas. Justipreciadas en doscientas veinte pesetas.	219	Un velador hierro, en dos pesetas cincuenta céntimos.	2,50	Una báscula, tiro cinco kilogramos, cinco pesetas.
Seis trípodes percheros. Justipreciados en diez pesetas.	219	SALÓN DE TRÍSILLO		Una máquina para cortar carne, en cuatro pesetas.
Cinco sillas macederas, de regilla. Justipreciadas en sesenta pesetas.	219	Un perchero. Justipreciado en tres pesetas.	3	Diez cacerolas hierro, en veinticinco pesetas.
Dos mesas aparadores con piedra de mármol. Justipreciadas en treinta y cinco pesetas.	220	Diecinueve sillas madera, volteadas. Justipreciadas en setenta y seis pesetas.	76	Dos mesas madera, en dos pesetas.
Una idem mármol, pie de hierro. Justipreciada en treinta pesetas.	220	Mesas tresillo. Justipreciadas en cincuenta pesetas.	50	ANTE COCINA
Un reloj de pared. Justipreciado en veinticinco pesetas.	100	Dos veladores madera. Justipreciados en treinta pesetas.	30	Una mesa grande, forma cuadrada, en diez pesetas.
Seis persianas. Justipreciadas en treinta pesetas.	60	CUARTO NÚMERO 19 (PIZO BAJO)		Un depósito latón para aceite, en siete pesetas.
Dos espejos. Justipreciados en treinta pesetas.	60	Tres camastros con colchón y almohada. Justipreciados en quince pesetas.	15	Tres camastros con colchón y almohada. Justipreciados en quince pesetas.
Dos portiers de canutillo. Justipreciados en quince pesetas.	60	Un espejo, en dos pesetas.	2	Un espejo, en dos pesetas.
VESTÍBULO OSTE DEL COMEDOR		Un perchero, en tres pesetas.	3	Un perchero, en tres pesetas.
Un espejo con marco forrado. Justipreciado en quince pesetas.	15	Una mesita de noche y un velador. Justipreciados en cinco pesetas.	5	Una mesita de noche y un velador. Justipreciados en cinco pesetas.
Un diván forrado de piel. Justipreciado en veinticinco pesetas.	15	ARMARIOS DEL PABELLÓN ESTE		CUATRO JUEGOS DOMINÓ, en ocho pesetas.
Tres sillas macederas de regilla y	25	Cuarto tablero juego dominó y siete azores. Justipreciados en diecisésis pesetas.	8	CUATRO TABLEROS JUEGO DARDOS Y SIEZAS. Justipreciados en diecisésis pesetas.
	25	CUARTO DE BAÑO A LA IZQUIERDA		CUATRO TAPETES usados, de boyeta, en una peseta.
	30	Quince sillas apas, viejas, un palangano, en perchero y espejo. Justipreciado todo en doce pesetas.	15	TRES CAJAS FICHAS PARA TRÍSILLO, justipreciadas en seis pesetas.
	30	CUARTO DE BAÑO DE LA DERECHA		DOS MARADORES BISIQUE, en cuatro pesetas.
	25	Tres palanganas con pies, un camastro y tres colchones. Justipreciado en veinte pesetas.	20	DOS CAJAS JUEGO AJEDREZ, en cinco pesetas.
	30	EN LA CIRINA		SUS FOSFORERAS, en una peseta diez cuarenta céntimos.
	30	Una carpeta con serpentín plomo y depósito de cine. Justipreciada en veinticinco pesetas.	12	SI TE CAJAS VERDES, en una peseta setenta y cinco céntimos.
	15	Un mortero de piedra, en quince pesetas.	12	NOCHERA SERVILLEROS madera, en cinco pesetas.
	15	Una mesa con piedra mármol. Justipreciada en seis pesetas.	20	CLINTO DOS PLATOS SOPEROS, en cincuenta pesetas.
	25	Una cocina económica, marea Vicente Sala, con accesorios. Valo-	20	CLINTO SOSENTE y seis idem planos, en setenta y cinco pesetas.
	15		25	CINCO FUENTES LARGAS PARA PESCADO, en cinco pesetas.
	6		15	TRES IDEM OVALADAS GRANDES, en seis pesetas.
			6	DOS IDEM fd. medianas, en cuatro pesetas.
			6	Diez idem fd. intermedias, en diez

	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
pesetas.....	10	dos pesetas veinticinco céntimos.....	2,25	setas.....	16
Ocho ídem pequeñas, en seis pesetas.....	6	Un timbre de metal, en dos pesetas.....	2	Dos ídem con tres salseros, en doce pesetas.....	12
Ocho rabaneras, en dos pesetas.....	2	Un sacacorchos, en una peseta.....	1	Seis ídem pequeñas, en doce pesetas.....	12
Tres ídem cuadradas, en una peseta cincuenta céntimos.....	1,50	Dos relojes despertadores, en ocho pesetas.....	8	Ocho salseros cristal, en cuatro pesetas.....	4
Quince salseros, en siete pesetas cincuenta céntimos.....	7,50	Doscientas treinta y nueve cuchillos de metal blanco, en doscientas pesetas.....	200	Dos ídem id. estrechos, en una peseta.....	1
Tres jarros para leche, en tres pesetas.....	3	Doscientas cuarenta ídem id. postre, en ciento cincuenta pesetas.....	150	Cinco ídem con asa de alpaca, en cuatro pesetas.....	4
Diecinueve ídem medianos, en quince pesetas.....	15	Doscientas treinta y siete cucharas de metal blanco, en doscientas cuarenta pesetas.....	240	Ocho palilleros, en dos pesetas.....	6
Doce ídem pequeños, en cuatro pesetas.....	4	Doscientas treinta y siete tenedores ídem id., en ciento ochenta pesetas.....	180	Seis portamenués, en seis pesetas.....	6
Doce fruteros redondos con pie, en doce pesetas.....	12	Noventa y cuatro cucharitas para café, en treinta pesetas.....	30	Doce ceniceros, hierro fundido, en tres pesetas.....	3
Nueve ídem id. sin él, en nueve pesetas.....	9	Doce ídem para refresco, en doce pesetas.....	12	Doscientas cincuenta y un vasos redondos, con asa, inscripción «La Salud», en cien pesetas.....	100
Seis platos grandes para huevos al plato, en seis pesetas.....	6	Cuarenta y siete palas rejilla, para helados, en veinticinco pesetas.....	25	Veintitrés correas portavasos, con mosquero, en veinte pesetas.....	20
Quince ídem id. medianos para ídem, en doce pesetas veinticinco céntimos.....	12,25	Veinticuatro cucharitas para absenta, en veinte pesetas.....	20	Veintiocho escupidores, en siete pesetas.....	7
Cinco platos pequeños para huevos al plato, en dos pesetas cincuenta céntimos.....	2,50	Seis cucharones de metal para sopa, en seis pesetas.....	6	ARMARIOS, PABELLÓN OESTE	
Dos soperas, en cuatro pesetas.....	4	Seis ídem id. para cocido, en seis pesetas.....	6	Cuatro portiers tapues, con forraje sarga y anillas latón, en cien pesetas.....	100
Ocho legumbрeras, en doce pesetas.....	12	Treinta fuentes metal, varios tamaños, en cuarenta y cinco pesetas.....	45	Cuatro abrazaderas para ídem, en doce pesetas.....	12
Siete fuentes redondas, en catorce pesetas.....	14	Dos bandejas de alpaca, ovaladas, de 65 centímetros, en treinta pesetas.....	30	Cuatro brazos latón, en ocho pesetas.....	8
Nueve ensaladeras, en trece pesetas.....	13	Ocho ídem fd. id. de 37 centímetros, en cuarenta pesetas.....	40	Seis mantas lana para cama, en sesenta pesetas.....	60
Once moldes pequeños para arroz, en tres pesetas.....	3	Cuatro ídem id., de 33 centímetros, en treinta pesetas.....	30	Cuarenta y nueve ídem algodón, en cien pesetas.....	100
Veintiséis volts, en doce pesetas cincuenta céntimos.....	12,50	Cuatro ídem id., de 25 ídem, en veinticuatro pesetas.....	24	Ciento once sábanas hilo, en doscientas cincuenta pesetas.....	250
Veintidós tazas té, en ocho pesetas.....	8	Dos ídem id. redondas, de 37 ídem, en dieciocho pesetas.....	18	Doscientas setenta ídem algodón, en trescientas setenta y cinco pesetas.....	375
Diecinueve platitos para ídem, en cinco pesetas.....	5	Dos ídem id., de 32 ídem, en quince pesetas.....	15	Sesenta y un cubrecamas algodón, en ciento ochenta pesetas.....	180
Dieciséis ídem café, en cinco pesetas.....	5	Dos ídem fd., de 30 ídem, en doce pesetas.....	12	Once fundas grandes, en once pesetas.....	11
Veintiséis jícaras para chocolate, en seis pesetas cincuenta céntimos.....	6,50	Dos ídem fd., de 27 ídem, en diez pesetas.....	10	Ciento sesenta y cinco, medianas y pequeñas, en ochenta pesetas.....	80
Treinta y dos hueveras, en ocho pesetas.....	3	Cuatro cafeteras para 12 tazas, en cuarenta pesetas.....	40	Once mosquiteros, en tres pesetas.....	3
Ventiuna tazas porcelana para café, con platitos, en diez pesetas.....	10	Cuatro ídem para seis ídem, en treinta y dos pesetas.....	32	Seis toallas rusas para baño, con fleco, en doce pesetas.....	12
Tres fruteros forma hoja, en tres pesetas.....	3	Doce ídem para dos ídem, en treinta y cinco pesetas.....	35	Seis ídem id., sin fleco, en nueve pesetas.....	9
Siete floreros, en siete pesetas.....	7	Diez ídem para una ídem, en veinticinco pesetas.....	25	Noventa y cinco ídem id. ordinarias, en treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos.....	37,50
Seis palanganas hierro esmaltado, en doce pesetas.....	12	Una tetera para cinco ídem, en diez pesetas.....	10	Cuarenta y siete ídem id. adamascadas de hilo, en setenta y cinco pesetas.....	75
Dieciséis salseros tapa porcelana, en ocho pesetas.....	8	Dos ídem para tres ídem, en doce pesetas.....	12	Siete manteles grandes de algodón, en setenta y cinco pesetas.....	75
Cuarenta y nueve blocks de cristal, en veinticinco pesetas.....	25	Tres ídem para dos y media ídem, en doce pesetas.....	10	Cuatro ídem medianos, en ocho pesetas.....	8
Cuarenta y ocho ídem pequeños, en dieciocho pesetas.....	18	Cinco ídem para dos ídem, en quince pesetas.....	12	Veinticinco ídem pequeños, en veinticinco pesetas.....	25
Treinta y cinco verdean, en treinta y cinco pesetas.....	35	Tres ídem para una y media ídem, en siete pesetas y cincuenta céntimos.....	12	Dos ídem aparadores, en tres pesetas.....	3
Ocho botellas cristal para agua, en seis pesetas.....	6	Dos ídem id. medianas, en doce pesetas.....	15	Ciento cuarenta y cinco servilletas, en treinta y seis pesetas.....	86
Un vaso, en cincuenta céntimos.....	0,50	Cuatro ídem para una ídem, en ocho pesetas.....	8	Setenta y dos ídem para desayuno, en siete pesetas.....	7
Seis queseras, en seis pesetas.....	6	Dieciocho coladores, en cinco pesetas.....	5	Cuatro delantales blancos para camarero, en seis pesetas.....	6
Ochenta y una botellas para agua, en cuarenta pesetas.....	40	Dos azucareras de alpaca con tenacillas, en quince pesetas.....	15	Seis ídem id. con pechera, en diez pesetas.....	10
Ochenta y tres copas agua, en treinta pesetas.....	30	Dos ídem id. medianas, en doce pesetas.....	12	Dos ídem id. id., en dieciocho pesetas.....	18
Treinta y dos ídem absenta, en veinte pesetas.....	20	Dos ídem id. pequeñas, en diez pesetas.....	10	Tres ídem id. sin pechera, en tres pesetas.....	3
Sesenta y siete ídem champagne, en treinta y cinco pesetas.....	35	Treinta y cinco platitos azúcar, en nueve pesetas.....	9	Doce pares de mangas para camarera, en tres pesetas.....	3
Ochenta y seis ídem vino, en veinticinco pesetas.....	25	Veintitrés ceniceros, en cinco pesetas.....	5	Veintitrés paños para peluquería, en veintitrés pesetas.....	23
Veintisiete ídem Jerez, en trece pesetas.....	13	Cincuenta palmatorias, en doce pesetas cincuenta céntimos.....	12,50	Cuatro peinadores, en ocho pesetas.....	8
Tres ídem agua, en una peseta cincuenta céntimos.....	1,50	Cuatro vinajeras, en dieciséis pe-		Cinco ídem para señora, en diez pesetas.....	10
Sesenta y cinco copitas licor, en dieciséis pesetas.....	16			Siete cortinas, en siete pesetas.....	7
Setenta y tres platos para helado, en veinte pesetas.....	20				
Nueve platitos copitas licor, en					

	Pesetas.		Pesetas.
Doce videts de hierro esmaltado, en sesenta pesetas.....	60	en docecientas pesetas.....	200
PELUQUERÍA		Una báscula automática, en cien pesetas.....	100
Un espejo grande, en diecisiete pesetas.....	17	Una máquina para encorchar, en treinta pesetas.....	30
Un sillón rejilla, en quince pesetas.....	15	Una bomba aspirante impelente, en cincuenta pesetas.....	50
Dos mesitas tocador, piedra mármol, en veinte pesetas.....	20	Un ariete con instalación de tuberías para elevar agua a los depósitos del hotel, en ciento cincuenta pesetas.....	150
Un diván listones, en diez pesetas.....	10	Sets divanes de listón, que unidos forman un hexágono, en noventa pesetas.....	90
Una parcha madera, en una peseta cincuenta céntimos.....	1,50	Tres pilas mármol, en ciento cincuenta pesetas.....	150
Dos maquinitas americanas, cortar pelo, en veinte pesetas.....	20	Una caldera con calentador y hornillo (cobre), en ciento y cinco pesetas.....	75
Dos pares tijeras, en cuatro pesetas.....	2	Cincuenta sillas enea deterioradas, en veinte pesetas.....	20
Un pulverizador, en una peseta.....	1	Ventilador eléctrico instalado en el comedor, en cien pesetas.....	100
Dos polvoreras, en dos pesetas.....	2	Dos campanas el exterior del edificio, en setenta y cinco pesetas.....	75
Un bote cristal, con tapadera metálica, en una peseta.....	1	Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de Febrero próximo, a las once horas de su mañana, y se tendrán en cuenta las condiciones siguientes:	
Un espejo de mano, en una peseta.....	1		
Dos pejeros goma, en dos pesetas.....	2		
Desiboneras de metal, en dos pesetas.....	2		
Una polverera de fierro, en una peseta.....	1		
Un infenáculo, en una peseta.....	1		
Cuatro tenazas de rizar el pelo, en dos pesetas.....	2		
Una brocha, en cincuenta céntimos.....	0,50		
Dos navajas de afeitar, en cuatro pesetas.....	4		
Un cepillo, en una peseta.....	1	No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.	
Dos cepillos flexibles, en dos pesetas.....	2		
Un cepillo para ropa, en una peseta cincuenta céntimos.....	1		
Un ídem para sombrero, en una peseta veinticinco céntimos.....	1		
DESPACHO DEL MÉDICO			
Un sillón para operar, en cincuenta pesetas.....	1,25		
Una caja botiquín, en veinte pesetas.....	50		
Un aparato para análisis, en cinco pesetas.....	1,50		
Un varómetro y termómetro, en siete pesetas.....	20		
Una balanza para medicamentos, en dos pesetas.....	5		
Una mesa de pino, para ensayos y análisis, en cinco pesetas.....	7		
Un hidrómetro de metal, en tres pesetas.....	2		
Una palangana, un sillón, dos sillas y un sofá, en quince pesetas.....	1		
Un cuadro Santos Cosme y Damián, en una peseta.....	1		
Un armario, con Cajón y estantes de madera de pino, en veinticinco pesetas.....	1		
Un perchero de madera voltada, en dos pesetas.....	1		
Una mesa ministro, en veinte pesetas.....	1		
Un reloj ojo de buey, en cinco pesetas.....	1		
Un perchero de madera de haya, en dos pesetas.....	1		
Un armario grande para papeles y libros, con dos puertas, en veinticinco pesetas.....	2		
Una mesa escritorio, en veinte pesetas.....	2		
Siete sillas madera de haya volteada, en siete pesetas.....	2		
La instalación eléctrica con cables, derivaciones, tulipas, brazos, florones, lámparas y cuarto constituye el alumbrado del hotel en quinientas pesetas.....	7		
Un carro con caballería y arreos, en cien pesetas.....	100		

que este Juzgado instruye por el referido hecho.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 26 de Diciembre de 1916.—José Eguiñaz.—El Secretario judicial, Nicomedes Hartado. JO—34

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, en el sumario por lesiones a Juan Francisco Suárez Túbia, que dijo tener su domicilio en el Paseo de Colón, número 2, se ha mandado citar al mismo, a fin de que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente apareza inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente en los Estrados de este Juzgado, situado en la calle Almirante Apodaca, número 2, para ser reconocido por los Forenses, apereciendo que, de no verificarse, le patará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Sevilla a 22 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Antonio Verger. JO—110

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, referente al robo de la causa seguida en el mismo por resistencia, contra Ramón Lago y Lago y Antonio Fernández Yáñez y Zinochio, el primero marinero de la vaporía de San Rafael, y el segundo en la del Carmen, se ha mandado se haga saber a dichos rematados, que por auto dictado por la Sección primera de esta Audiencia Provincial, con fecha 18 de Noviembre último, ha quedado extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta a dichos rematados en expresada causa por sentencia firme de 28 de Julio de 1912, que estaba suspendida por auto de 12 de Septiembre del mismo año.

Y para que conste y sirva de notificación a dichos rematados Ramón Lago y Lago y Antonio Fernández Yáñez y Zinochio, expido el presente en Sevilla a 2 de Enero de 1917.—El Secretario, Antonio Téllez. JO—112

En virtud de providencia, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en cumplimiento a carta orden de la Superioridad referente al robo de la causa seguida en el mismo por esta a la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, contra Francisco de Torres Olmedo, con domicilio en Madrid, calle de Gonzalo de Córdoba, número 20, se ha mandado se haga saber a dicho rematado, que por auto dictado por la Sección primera de esta Audiencia Provincial, con fecha 18 de Noviembre último, ha quedado extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta a dicho rematado en expresada causa por sentencia firme de 21 de Septiembre de 1912, que estaba suspendida por auto de 21 de Julio de 1912.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación a dicho rematado Francisco de Torres Olmedo, expido el presente en Sevilla a 2 de Enero de 1917.—El secretario, Antonio Téllez. JO—111